

J 588/1



M. Tarazona Año de 1782.

Expediente

de Competencia entre el M^l Acuerdo
y el S^l Intendente sobre la P^{re}vision de
Juan T^hph Armanez, y Miguel Boma
frente Alcaldey Lor^{no} de la villa y valle
delmo.

5507^W Juan Antonio
Ramirez.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
NIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.**

Certifico: fue oy treinta, y uno de Diciembre de mil, e
reciento, ochenta, y uno. El Ex.^{mo} D.^o Marques de Salte-
radora, Capitan General de este Exército, y Reyno de
Aragon, Presidente de su R.^a Audiencia, y de la R.^a
Junta establecida por su Mage.^d para la decion de
las competencias que ocurran entre la R.^a Audi-
encia, y Intendencia; me ha entregado tres pie-
zas de Auto, formado en el R.^a Acuerdo, y otra
por el Cavallero Intendente, sobre, y en rason
de la Causa hecha contra el Alcalde de la Villa de
Anso, y lo.^{no} de su Juzgado, por suponerse, q.^e no
dio el debio cumplimiento a las ordenes exe-
didas por dho. D.^o Intendente, y otros exesos. Al
mismo tiempo me dio orden su Ex.^a para q.^e
todas las dhas. piezas de Auto, las hiciere pa-
sar a poder de D.^o Ramon de Muro, Relator de
lo civil de la R.^a Audiencia, y de las competen-
cias que han ocurridos, y ocurren en la Junta,
a fin de que forme el puntual correspondiente
Extracto, y en teniendolo executado lo avise a

su E.^a para que disponga se congrege la Real
Junta de competencias, en el día, hora, y lugar
que tuviere por conveniente. Y para que con
lo pongo por diligencia.

Juan José Ramírez

Nota. Que en el siguiente día primero de enero de
mil setecientos, ochenta, y dos, pasé a poder
manos de D. Ramon de Muro, las quatro pa
ras autos, que me fueron entregadas por el
D.^{no} J. Capitan General, y le previne la orde
n su E.^a para que formase el puntual exte
to de ellas, y que remiendole executado lo re
ticiase a su E.^a como previene la precedente
diligencia. Y para que de ello conste firmo en

Ramirez

Certifico que en el día nueve de Enero de dicho año de
Ciento S.^{to} Capitan Gen.^l de este R.^{no} como Presidente de la
Junta de competencias me dió orden, para que diese aviso
a los S.^s que componen la Junta, para q.^{ue} concurrían
al R.^{al} Palacio el día de mañana a ora de las diez en que
se celebrara Junta para la p.^{re} competencia.

Ramirez

Nota. Que en el mismo día di el aviso mediante el que
lar.

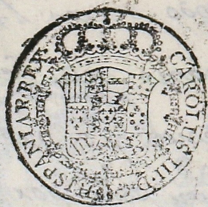
En la Ciudad de Saragosa, Real Palacio a diez
días del mes de Enero de mil setecientos ochenta y
dos: El Ex.^{mo} S.^{to} D.^{no} Joseph de Gregorio y Mauro
Marques de Valle Santonja Teniente General de
los R.^{os} de exercito Capitan General de este Ex.^{co} y
Reyno de Aragon, Presidente de su R.^{al} Aud.^a y de la
Real Junta, para la Decisión de las Competenci
as, entre las Jurisdicciones de la R.^{al} Aud.^a y Ten
te, y los S.^s D.^{no} Antonio Jimenez Navarros In
tendente de este Reyno, D.^{no} Baltazar de Perre
gui Cavallero del Havito de S.^{to} Frago del Con.^{do} de
S.M. y su Regente de esta R.^{al} Aud.^a D.^{no} Pedro Juan
el de Soldevilla, y D.^{no} Juan, Fiscal mas antiguo de
la misma, y D.^{no} Fran.^{co} Manuel Laborda Alcalde
Mayor de Saragosa, y Aversor de este S.^{to} Inten
dente, celebrando Junta, en vista de los autos
de competencia, formados en el R.^{al} Acuerdo, y
por el S.^{to} Intendente en razon de haver sido
removido Rey mundo, y Pedro Schevera, Padre
e hijo, vecinos y Botecarios de la villa y valle
de Anso, de la Cava Borica, en que habitaban,
y en que por venex la calidad de Administrador



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

dox de la Aduana de la misma, el citado Pedro de Vera, existian en ella, los papeles, y efectos de la misma, y en virtud de los Autos hechos por el S.^a Intendente á instancia del Administrador General de Rentas Reales de este Reyno contra Juan Joseph Aznarez, y Miguel Bonafonte, calde primero, y obrivans del Tugado de la expresada Villa, y Prision de los mismos, á causa de haver procedido dho Alcalde Primero, y ante el citado S.^a Intendente á la mencionada remocion y no haver querido dar error el cumplimiento to á los Decretos de dho S.^a Intendente relativos á reintegrar, al mencionado Pedro de Vera en la Cava Botica, de donde havian sido removido los papeles, y efectos de la Aduana despues de haver conferido largamente con el asunto Dixeron: Se remitan los autos formados por el Real Acuerdo con los



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

demas antecedente unidos á los mismos al S.^a D.^o Manuel Ventura Figueroa, Governador del Consejo; y los formados por el Tribunal del S.^a Intendente al dho S.^a D.^o Miguel de Murguiz, á fin de que se sirvan disponer que S.M. se dignen nombrar los S.^s Ministros que subreixen á bien, para dirimir la dha Competencia: Y por lo respectivo á la Prision, y Reclutamiento, que padecen los suso dichos Juan Joseph Aznarez, y Miguel Bonafonte; Mandó el dho S.^a Capitan General de Anuencia, y consentimiento de los demas S.^s de la Junta, que dando Plazza Cancelada á su satisfaccion, y ante el presente Secretario, se les ponga en libertad, se alce el embargo de los bienes executados á los mismos, y Depositaria de ellos, y se les entregue por ahora, y en el interin que se decida, la presente Competencia; y para cumplimiento de lo acordado, en esta parte tan solamente, se les de por el

mino Secretaris la Certificacion correspondiente, y se pare otra del todo de esta Providencia, al M^l Acuerdo, por mano del Secretaris y otra igual al S^r Intendente; y el presente Acuerdo lo firmo solamente en L^a, por haverse conformado en ello, dho S^s. mediante la duda excitada consultada a la Superioridad, y aun no decidida, sobre el orden de firmar los S^s. Intendentes y Regente de que Certifico.

El Marq^{de} Valle Santoro

Juan Ant^o Ramirez



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

En la Ciudad de Saragosa a once dias del mes de Enero de mil setecientos ochenta y dos años, D^{no} Domingo Samitier vecino de dha Ciudad: Por quanto los S^s. que componen la M^l Junta de Competencias citada en ella de orden de S^m. por Acuerdo, y resolution del presente dia: Mandaron que el Ex^{mo} S^r Marques de Valle Santoro Cap^{no} Gen^l de este Ex^{ercito}, y M^{no} de Aragon Presid. de su M^l Aud^a y de la mencionada Junta, de auencia, y consentimiento de los demas S^s. que la componen, mandare como con efecto mando que dando fianza Carcelera Juan Eph Anaxer Alcalde de la villa de Ebro, y Miguel Bonafonte d^{no} de su Thorgado y Ayuntamiento se pongan en li ventad de la Prision, y cumplimiento de las

Canceler de esta Ciudad en que se hallan; de su
buen grado, y cierta ciencia, y certificado
de todo su derecho como se constituya y consi-
tuyo por el en tal fianza Cancelera y
que obligava y obligo a que rempnyer quan-
do por el S.^o Vez a quien correspondia fue-
re mandado que se restituyan a dho.
Canceler, lo executaran inmediatamente, y
en caso de no hacerlo, se obliga el otorgan-
te a reducirlos de su cuenta, y riesgo, y
a sus expensas a dho. Canceler, y a ello se
obligava y obligo, con sus perdonas y todas sus
bienes muebles y raíces, y haveres, y con
haver donde quisiere, y con todas las clauu-
las de la naturaleza de esta dho. y asi lo
otorgo, y firmo, siendo presentes por testi-
gos Don Francisco Naharro, Don R. y Phi-
lipo Lantiga residentes en esta Ciudad de
que certifico.

Domingo Samitier otorgo lo dho.
Benigno Naharro, oy testigos de los dho.

Philippe Lantiga oy testigos de los dho.

Juan Ant. Ramirez

Nota y Que oy dia once de Enero, se dio el libram.^{to} para el
Alcayde de la Cancel.

Ex.^o S.^o

He Venido los autos que V.E. me ha
Remitido formados por el Alcalde primero
de la Villa y Valle de Anso, contra Pedro
Cheverz, Administrador de la Aduana,
y Vicario que ha sido de aquel Pueblo, hie.
que deroupe la fama que vive, para que la
havia el Subesor, de que Remito haver
puesto preso al Alcalde, y con el Intente
de este Reyno sobre que se ha formado com-
petencia entre esta Real Audiencia, y dho.
Intendente, la que no havindose dividido
por la Junta, ha acordado para que dho.
autos, y al d.^o Murquin los formados
por el Intendente, para el fin que se ex-
presa, de que doy cuenta a S.M. por

laminilla vna.

Qñs que. á N. E. mud. an
Madrid 26. de Nov. de 1782

Dr. D. Manuel de
Santander

Mr. D. E. María de Valle Santos.

Zaragoza

4
He recibido los Autos q. V. E. remitió de auerexo
alla Junta de Competencias en Carta de 12 del
pevado, tomado en esta Intendencia, sobre q.
la Justicia de la Villa de Tingo, no molestar al
Administrador de las Caudas de ella D. Toribio
Cheverez, y le reintegrase en las Casas donde se
halla la Administración, y habiendo man-
dado el Rey q. se examinen estos Autos, y los de
la Justicia por uno de los Fiscales del Consejo de
Castilla, y el del Consejo de Indias, y consulten asu
Mag. lo q. Consideren Combeniente en q. to
ala Competencia subscrita entre era R. A. A.
y el Intendente lo participo a V. E. para su
noticia. Dios que a V. E. m. d. a. Cl. Pardo to
de Febrero de 1782 = Mig. del Marqués =
Gen. Marques de Salazar y Arana.

Nota que en 19 de dho mes, y año, me entregó el Com.
8.º Capitan Gen.º la orig.ª Carta de q. esta es copia
previniendome q. echa la depl. viere a su E.º.º.º.º.º.
lo executé al siguiente dia.

Te

